



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO ADMINISTRATIVO
AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA
PÚBLICA**

EXPEDIENTE: 2015/000135

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGULAR, JUNTO CON EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL-LUDOTECA DURANTE LOS DÍAS 4 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 6 DE ENERO DE 2016 EN LA PLAZA DE SAN ANTONIO Y LA GLORIETA INGENIERO LA CIERVA DE CÁDIZ.

I. OBJETO Y REGIMEN JURIDICO.-

I.1. El presente Pliego tiene por objeto las **AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL-LUDOTECA DURANTE LOS DÍAS 4 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 6 DE ENERO DE 2016 EN LA PLAZA SAN ANTONIO Y EN LA GLORIETA INGENIERO LA CIERVA DE CÁDIZ**, conforme a las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

I.2. La prestación se ajustará a las cláusulas que figuran en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas, que forma parte integrante del mismo.

II. PRECIO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

II.1. Se establece un precio mínimo de salida al alza para cada una de las autorizaciones de:

-AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL-LUDOTECA EN PLAZA SAN ANTONIO:

MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (1.740,00 €)

- AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL-LUDOTECA EN GLORIETA INGENIERO LA CIERVA:

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.450,00 €)

No se admitirán ofertas por debajo de dichas cantidades.

Los licitantes podrán ofertar a una o a las dos autorizaciones.

El pago se efectuará en el momento de la firma del contrato en la cuenta bancaria indicada por el Ayuntamiento al efecto.

II.2. El importe de la adjudicación irá en concepto de ingreso a la partida presupuestaria 03001 / 55001 del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2015/000135

III. PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, DOCUMENTACION Y OFERTAS

III.1. Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La presentación de proposiciones presume por parte de las licitadoras la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas anexo; así como la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

III.2. DOCUMENTACIÓN.- Las licitadoras presentarán tres sobres cerrados y firmados por la persona que las represente, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la Entidad licitante, el título del procedimiento selectivo al que concurren, y contendrán:

-El primero (**SOBRE A**): La documentación exigida para tomar parte en el proceso selectivo.

-El segundo (**SOBRE B**): La documentación que constituya su proposición técnica conforme a los requisitos del pliego de prescripciones técnicas que rigen las **AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL-LUDOTECA DURANTE LOS DÍAS 4 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 6 DE ENERO DE 2015 EN LA PLAZA DE SAN ANTONIO Y EN LA GLORIETA INGENIERO LA CIERVA DE CÁDIZ.**

-El tercero (**SOBRE C**): La proposición económica.

III.2.1. SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos, clasificados en DOS CARPETAS.

CARPETA 1: Documentación General.

En esta carpeta se incluirán los siguientes documentos:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2015/000135

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del RGLCAP, en función de los diferentes contratos.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio, según dispone el art. 55 TRLCSP.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 60 TRLCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 73 TRLCSP.

c) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

d) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre (3).

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

CARPETA 2: Documentación técnica.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2015/000135

En esta carpeta se incorporarán los siguientes documentos:

a) Documentos que acreditan la solvencia técnica.

Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y que, de manera preferente, se señalan en el apartado D) del "Cuadro Resumen de la Autorización" (Anexo I). No obstante, esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los arts. 74, 75 y 78 TRLCSP.

b) Subcontratación.

En caso de que así se exija en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

III.2.2. SOBRE B. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

En dicho sobre se incluirán los documentos acreditativos de la proposición técnica de la licitante, conforme a las Prescripciones Técnicas del Pliego anexo. Así como aquellos documentos acreditativos de los criterios de valoración para la selección de la adjudicataria, detallados en el apartado F) del "Cuadro Resumen de la Autorización" (Anexo I). Los documentos que comprendan la oferta técnica deberán indexarse.

III.2.3. SOBRE C. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

En dicho sobre se incluirá la proposición económica correspondiente a satisfacer por el otorgamiento de la autorización, conforme al modelo de Proposición Económica que se acompaña como (Anexo II).

III.2.4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Los sobres antes reseñados, deberán ser entregados en el Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, conforme se indica en el apartado E) del "Cuadro Resumen de la Autorización" (Anexo I), o enviados por correo dentro del plazo señalado en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (www.cadiz.es). Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día¹. Sin la concurrencia

¹ De conformidad con el artículo 80 del RGLCAP también podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2015/000135

de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

III.3. EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas se convocará, si procede, la Mesa de Contratación para la apertura de las mismas en acto público. Se informará del día y hora de celebración de la misma en el Perfil del Contratante.

La Mesa evaluará las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el apartado F) del cuadro Anexo del presente Pliego, y formulará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesario que tengan relación con el objeto del contrato.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 320 TRLCSP elevará las proposiciones presentadas junto con el acta y valoración al órgano de contratación.

III.4. ADJUDICACIÓN.

Una vez notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá aportar, en el plazo de 10 días hábiles, los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y de haber abonado todos los anuncios de licitación.

Asimismo, podrá exigirse motivadamente al adjudicatario que acredite de nuevo su personalidad y capacidad para contratar.

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Certificación expedida por la Recaudación Ejecutiva Municipal, acreditativo de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.

IV.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

La Autorización para la ocupación de la vía pública comprenderá desde el 4 de _____ registro, que se incorporará al expediente.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2015/000135

diciembre de 2015 al 6* de enero de 2016, ambos inclusive, así como los tiempos indicados a continuación para el montaje y desmontaje de las instalaciones.

Todas las estructuras y elementos constituyentes del parque infantil deberán estar debidamente instalados para la inspección el LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 a las 11:00 horas. Para ello DISPONDRÁ PARA EL MONTAJE DE LOS DÍAS 26 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015 COMO MÁXIMO.

EL PARQUE INFANTIL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE DESMONTADO, DEJANDO EXPEDITO EL LUGAR QUE OCUPABA, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRABA, ANTES DEL 8 DE ENERO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS.

V.- GARANTIA DEFINITIVA.

Efectuada la adjudicación de la autorización y publicada en el perfil del contratante, el adjudicatario, con carácter previo al inicio de los trabajos de ubicación de las instalaciones, deberán constituir una garantía del 5% (cinco por ciento) del importe de adjudicación.

La garantía se constituirá mediante depósito de efectivo en la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz habilitada al efecto.

De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelta la autorización.

La devolución del importe de la garantía se efectuará mediante ingreso en la cuenta corriente que designen los autorizados, una vez que la autorización haya finalizado y conste la correcta ejecución de la misma a las disposiciones de los pliegos que rigen su otorgamiento.

A tales efectos, los adjudicatarios deberán cumplimentar el Documento de Devolución de Garantías que se une como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

VI. FORMALIZACION DE LA AUTORIZACIÓN.

IV.1. La formalización de la Autorización se efectuará dentro de los 10 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación del otorgamiento de la autorización.

IV.2. Cuando por causas imputables a la adjudicataria seleccionada, no pudiese formalizarse la autorización dentro del plazo señalado, se resolverá la misma con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquélla, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

VII. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA DE LA AUTORIZACIÓN.

* La apertura el día 6 de enero de 2016 no es obligatoria.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2015/000135

VII.1. La Adjudicataria autorizada está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

VII.2. La Adjudicataria autorizada queda obligada al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Administración. Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados, la adjudicataria hubiera incurrido en mora por causas imputables a la misma, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas. Estas ascenderán a la cuantía que determine el órgano de contratación en el contrato o, en su defecto, a las fijadas por el art. 213 TRLCSP.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por la demora del contratista.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 213.2 TRLCSP.

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Administración.

VII.3. Son de cuenta de la Adjudicataria autorizada los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de la licitación, y los de la formalización del contrato y cuantos otros estén legalmente establecidos sobre estas materias.

VIII. RÉGIMEN SANCIONADOR

La autorización de ocupación de la vía pública se extinguirá y revocará por las causas establecidas en el artículo 32 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, previo expediente instruido al efecto.

Serán causas de extinción de la licencia, además de las previstas en los artículos 32 de la Ley de Entidades Locales de Andalucía y 75 del Decreto 18/2006 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas, las siguientes:

- a) Cuando se presuma fundadamente que el objeto de la autorización no va a poder ser cumplido.
- b) La no presentación en plazo de los documentos a que se refiere este Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) La ocupación de la vía pública con cosas y objetos distintos de los autorizados, así como su ejercicio de forma distinta a la pactada.
- d) Cuando los defectos materiales o técnicos detectados hagan la autorización inhábil para cumplir la finalidad para la que fue otorgada.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2015/000135

- e) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas reguladores de la Autorización.

Cuando razones de interés público aconsejen la inoportunidad de la revocación o extinción de la autorización, esta podrá ser sustituida por una sanción económica que no podrá ser inferior al 1% ni superior al 10% del importe total del precio a satisfacer.

Para apreciar la gravedad, se tomará en consideración los siguientes elementos:

- Enriquecimiento.
- Perjuicios ocasionados.
- Mala fe.
- Reiteración.

Se podrá imponer sanción económica que no podrá superar el 1% del importe del servicio las siguientes conductas:

- a) Los defectos en la ocupación de la vía pública cuando tengan escasa entidad.
- b) El retraso en el cumplimiento de los horarios previstos.
- c) Cualquier incumplimiento no grave de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas

NO PODRÁ IMPONERSE SANCIÓN ALGUNA AL ADJUDICATARIO SIN HABER SIDO OÍDO PREVIAMENTE. EL PERIODO DE AUDIENCIA NO PODRÁ SER SUPERIOR A DIEZ DÍAS.

IX. INFORMACIÓN.

Organismo: Ayuntamiento de Cádiz

Delegación: Patrimonio, Contratación y Compras
Dirección: Pza. San Juan de Dios, s/n – C.P. 11005 – CÁDIZ
Tfno.: 956 241021 Fax: 956 241044
Web: www.cadiz.es
Correo electrónico: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Servicio Gestor: Delegación de Comercio e Industria

Dirección: c/ Cuesta de las Calesas, 39 – C.P. 11006 – CÁDIZ
Tfno.: 956 205367 Fax: 956 205370
Web: www.cadiz.es
Correo electrónico: delegacion.comercioyartesania@cadiz.es



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2015/000135

“CUADRO RESUMEN DE LA AUTORIZACIÓN” (ANEXO I)

A) OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Selección de la/s adjudicataria/s de las AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL-LUDOTECA DURANTE LOS DÍAS 4 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 6 DE ENERO DE 2016 EN LA PLAZA DE SAN ANTONIO Y EN LA GLORIETA INGENIERO LA CIERVA DE CÁDIZ
B) PRECIO DE LA AUTORIZACIÓN Se fija un precio mínimo, al alza, de: - PARQUE INFANTIL-LUDOTECA EN PLAZA DE SAN ANTONIO: MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (1.740,00 €). - PARQUE INFANTIL-LUDOTECA EN GLORIETA INGENIERO LA CIERVA: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.450,00 €) El precio reflejado en las proposiciones comprenderá todos los conceptos. Los licitantes podrán ofertar por una o por las dos autorizaciones.
C) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA El importe de la adjudicación irá en concepto de ingreso a la partida presupuestaria 0300 / 55001 del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
D) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. — Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. — Relación de los principales contratos realizados en los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Conforme a lo establecido en los artículos 74, 75 y 78 TRLCSP.
E) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES Las proposiciones se presentarán en los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio del procedimiento de selección en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (www.cadiz.es), hasta las 13.00 horas del último día del plazo. La presentación de proposiciones se podrá realizar en mano en el Servicio de



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2015/000135

Patrimonio, Contratación y Compras del Ayuntamiento de Cádiz, Plaza de San Juan de Dios, s/n. C.P. 11005 de Cádiz, o enviados por correo dentro del plazo señalado (conforme a la cláusula III.2.4. del pliego administrativo)

F) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios para seleccionar a la adjudicataria de la Autorización por orden decreciente de importancia serán:

<p>1. Mejor oferta económica. 1.- Los 3,00 puntos se adjudicarán a la oferta económica con mayor diferencia al alza respecto al canon de salida a abonar al Ayuntamiento de Cádiz. 2.- Las restantes ofertas obtendrán la puntuación que resulte de aplicar la siguiente regla de tres, a las diferencias al alza que oferten sobre el canon de licitación de salida a abonar al Ayuntamiento de Cádiz.</p> <p>MAYOR DIFERENCIA RESPECTO CANON DE SALIDA 3,00 PUNTOS DIFERENCIA DE LA OFERTA A VALORAR X PUNTOS</p> $X = \frac{\text{DIFERENCIA DE OFERTA A VALORAR} \times 3,00 \text{ PUNTOS}}{\text{MAYOR DIFERENCIA RESPECTO AL CANON DE SALIDA}}$ <p>El presente criterio sólo otorga puntos al incremento del canon a abonar al Ayuntamiento.</p>	3,00 puntos
<p>2. Menor precio de las entradas de acceso. 1.- Los 2,50 puntos se adjudicarán al precio de entrada ofertado con mayor diferencia respecto al precio de entrada ofertado más alto. 2.- Las restantes ofertas obtendrán la puntuación que resulte de aplicar la siguiente regla de tres, a las diferencias que oferten sobre el precio de entrada más alto.</p> <p>MAYOR DIFERENCIA RESPECTO PRECIO DE ENTRADA MÁS ALTO... 2,50 PUNTOS DIFERENCIA DE LA OFERTA A VALORAR X PUNTOS</p> $X = \frac{\text{DIFERENCIA DE OFERTA A VALORAR} \times 2,50 \text{ PUNTOS}}{\text{MAYOR DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO DE ENTRADA MÁS ALTO}}$ <p>El presente criterio otorga 0 puntos al precio de entrada más alto de entre los ofertados, y al resto les otorga los puntos que les correspondan proporcionalmente según la fórmula indicada.</p>	2,50 puntos
<p>3. Proyecto Técnico presentado. En este apartado se valorará la disposición de las distintas infraestructuras, aparatos y mobiliarios, la calidad de los mismos y su adecuación a las edades a las que se dirige.</p>	2,00 puntos
<p>4. Programa de actividades a desarrollar. En este apartado se valorará la variedad de las mismas, la adecuación a las edades a las cuales se dirige este programa, y los medios materiales y humanos que se asignen a las mismas.</p>	2,00 puntos



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2015/000135

5. Mejoras ofertadas.	0,50 puntos
G) MESA DE CONTRATACIÓN.	
No procede.	
H) DURACION DE LA AUTORIZACIÓN.	
<p>La Autorización para la ocupación de la vía pública comprenderá desde el 4 de diciembre de 2015 al 6* de enero de 2016, ambos inclusive, así como los tiempos indicados a continuación para el montaje y desmontaje de las instalaciones:</p> <p>Todas las estructuras y elementos constituyentes del parque infantil deberán estar debidamente instalados para la inspección el día 30 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas. Para ello dispondrá para el montaje de los días 26 al 28 de noviembre de 2015 como máximo.</p> <p>El parque infantil deberá estar totalmente desmontado, dejando expedito el lugar que ocupaba, en las mismas condiciones en que se encontraba, antes del 8 de enero de 2016 a las 12:00 horas.</p> <p>La autorizaciones no serán susceptibles de Prórroga.</p> <p>*La apertura el día 6 de enero de 2016 no es obligatoria.</p>	
I) GARANTÍA DEFINITIVA	
<p>La garantía para cada una de las autorizaciones deberá constituirse mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, que se indicará oportunamente.</p> <p>Se establece un cinco (5) % del canon de adjudicación.</p>	
J) IMPORTE MÁXIMO ANUNCIO DE LICITACIÓN.	
No procede.	



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2015/000135

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICION ECONÓMICA (SOBRE C)

«Don con DNI n.º, natural de provincia de, mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre **(indicar si propio o de la empresa a que represente)**....., manifiesta que conociendo el procedimiento para el otorgamiento de las autorizaciones que se relacionan y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que ha de regir el proceso de selección, y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento de las AUTORIZACIONES por los siguientes precios:

AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL-LUDOTECA, DURANTE LOS DÍAS 4 DE DICIEMBRE DE 2015 A 6 DE ENERO DE 2016, EN LA PLAZA DE SAN ANTONIO DE CÁDIZ

- INDICAR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE TANTO EN CIFRAS COMO EN LETRAS.

AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL-LUDOTECA, DURANTE LOS DÍAS 4 DE DICIEMBRE DE 2015 A 6 DE ENERO DE 2016, EN LA GLORIETA INGENIERO LA CIERVA.

- INDICAR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE TANTO EN CIFRAS COMO EN LETRAS

Los licitantes podrán ofertar por una o por las dos autorizaciones.

Lugar, fecha y firma del proponente».



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2015/000135

ANEXO III

SOBRE A : DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Número de expediente:

Denominación del Contrato: **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL-LUDOTECA DURANTE LOS DÍAS 4 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 6 DE ENERO DE 2016 EN:**

- **PLAZA DE SAN ANTONIO**
- **GLORIETA INGENIERO LA CIERVA** (indicar una de ellas o ambas)

Fecha de la Declaración (aaaa-mm-dd): INDICAR

ENTIDAD CONTRATANTE

Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
Correo electrónico: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

DECLARACIONES

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la empresa que represento tiene plena capacidad de obrar, se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. (EN CASO DE EMPRESARIO INDIVIDUAL LA DECLARACIÓN SE HARÁ EN NOMBRE PROPIO).

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la empresa que represento no ha sido adjudataria ni ha participado en la ejecución de los contratos que hayan tenido por objeto la redacción del proyecto, dirección facultativa, vigilancia, supervisión y/o control de las obras que son objeto de la licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 42 del Código de Comercio, así como de tampoco ha sido empresa colaboradora de los adjudicatarios de estos contratos. (EN CASO DE EMPRESARIO INDIVIDUAL LA DECLARACIÓN SE HARÁ EN NOMBRE PROPIO).

DECLARO RESPONSABLEMENTE que ni el firmante de la declaración, ni la entidad a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la entidad se halla inscrita en el Registro de Licitadores que a continuación se indica, y que las circunstancias de la entidad que en él figuran respecto de los requisitos exigidos para la admisión en el procedimiento de contratación que a continuación se indica son exactas y no han experimentado variación.

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado
El Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO ADMINISTRATIVO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2015/000135

(INDICAR LOS REGISTROS EN LOS QUE SE HALLE INCLUIDO LA LICITANTE.)

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF: P1101200B

Nombre: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Fax: 956 24 10 21

Correo electrónico: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

DATOS DEL DECLARANTE

Declarante

NIF:

Fax:

Correo electrónico:

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

(Lugar y firma del proponente)